



BOLETIN INFORMATIVO

Nº 86

LA PLATA, martes 3 de noviembre de 2009

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO**
- * RESOLUCIÓN Nº 4388, LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁREA DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, DIRECCIÓN DE CUSTODIA, OBJETIVOS FIJOS, PERSONAS Y TRASLADO DE DETENIDOS, CARGO DE DIRECTOR DE CUSTODIAS ESPECIALES Y PROTECCIÓN DE FUNCIONARIOS.
 - * RESOLUCIÓN Nº 4445, ACEPTANDO RENUNCIAS Y DESIGNANDO PROFESIONALES DE LA COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACIONES.
 - * RESOLUCIÓN Nº 4446, ASCENDIENDO A PERSONAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
 - * ACUERDO Nº 3426 DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, REFERENTE CERTIFICACIONES DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS.
 - * DESAFECTACIONES DEL SERVICIO.
 - * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
 - * SUPLEMENTO DE FUGADOS DE DEPENDENCIAS POLICIALES.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 26 de octubre de 2009.

VISTO el expediente Nº 21.100-620.943/09, por cuyas actuaciones el Superintendente de Coordinación Operativa propone la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Claudio Marcelo BLANCO, legajo Nº 15.878, en el cargo de Director de Custodias Especiales y Protección de Funcionarios, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 1887 de fecha 20 de diciembre de 2005, sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires,

Que por Resolución Nº 3379 de fecha 25 de noviembre de 2008. se modificó el nivel orgánico de la Superintendencia de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, asignándosele el nivel orgánico de Dirección, manteniendo su respectiva dependencia orgánica funcional,

Que mediante Resolución Nº 11 de fecha 21 de diciembre de 2007, se designó en el cargo de Directora de Custodias Especiales y Protección de Funcionarios a la entonces Inspector Sandra Roxana MOYANO, legajo Nº 14.843,

Que el Superintendente General de Policía y el Subsecretario de Seguridad avalan la propuesta (fs. 3 y 4),

Que en orden a ello, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente BLANCO;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.757 y N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Dirección de Custodia, Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, a partir del dictado de la presente, la designación en el cargo de Directora de Custodias Especiales y Protección de Funcionarios, a la Comisario Inspector del Subescalafón Comando Sandra Roxana MOYANO (DNI. 16.495.179 - clase 1963), dispuesta por Resolución N° 11/07, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Dirección de Custodia, Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, a partir del dictado de la presente, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Claudio Marcelo BLANCO (DNI. 17.097.908 - clase 1965), en el cargo de Director de Custodias Especiales y Protección de Funcionarios, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 4388.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 26 de octubre de 2009.

VISTO la Resolución N° 1206/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada se crea la Comisión Asesora de Preadjudicaciones, designando como miembros titulares de la misma a Darío Fabio BERRIRY, Norberto Daniel HERRERA y César Gustavo CAGGIANO;

Que en virtud de las renunciaciones presentadas por BERRIRY y CAGGIANO, se han propuesto como nuevos miembros titulares a Silvia Irene MERINO y Carina MIRALLES;

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo mediante el cual se acepte las renunciaciones presentadas y se designen los nuevos miembros titulares de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar las renunciaciones presentadas por el Ingeniero Darío Fabio BERRIRY (D.N.I. 17.486.205 - Clase 1965) y el Arquitecto César Gustavo CAGGIANO (D.N.I. 16.427.043 - Clase 1963) como miembros titulares de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar como miembros titulares de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones a los siguientes Profesionales: Arquitecta Silvia Irene MERINO (D.N.I. 18.363.689 - Clase 1967) y Arquitecta Carina MIRALLES (D.N.I. 18.591.080 - Clase 1967).

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 4445.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 26 de octubre de 2009.

VISTO la Ley N° 13.982 y su Reglamentación aprobada por el Decreto N° 1050/09, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.982 en el artículo 87 prevé para su vigencia la aprobación y publicación de su reglamentación;

Que con fecha 20 de julio de 2009 se publicó el Decreto N° 1050/09, aprobatorio de la Reglamentación de la Ley reseñada;

Que el artículo 355 de ese texto reglamentario autoriza a definir los ascensos correspondientes al primer año contado a partir de la entrada en vigencia de la ley de personal, conforme el criterio de oportunidad, mérito y conveniencia institucional;

Que en orden a las facultades otorgadas, deviene oportuno y conveniente resolver el ascenso de quien reuniendo las condiciones de idoneidad y perfil profesional necesarios, se destacó por su desempeño y compromiso en el ejercicio de sus funciones;

Que han tomado la intervención que les compete la Subsecretaría Administrativa, la Auditoría General de Asuntos Internos y la Subsecretaría de Certificación Profesional;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 355 de la Reglamentación de la Ley N° 13.982 aprobada por el Decreto N° 1050/09;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
A PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ascender en la Jurisdicción 111.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir del dictado de la presente, al grado de Subteniente, al Sargento (Ley N° 13.982), Arévalo Nahuel Walter, Legajo 165806, DNI 31174558, Clase 1984, personal del Subescalafón General de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección General de Gestiones de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos -Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 4446.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires

ACUERDO N° 3426

LA PLATA, 25 de marzo de 2009.

VISTO: El informe elaborado en la Superintendencia de Justicia de Paz sobre certificación de firmas en trámites administrativos de organismos Estatales, y el significativo aumento en la demanda de servido que tal actividad impone.

CONSIDERANDO: Que analizados los supuestos más repetidos, entre los que se encuentran los correspondientes a la Administración Nacional de la Seguridad Social, se advierte en general una innecesaria intervención judicial que afecta la gestión jurisdiccional, debilitando las facilidades establecidas para el acceso a la misma.

Que la simple acreditación de identidad en sede judicial, no predica sobre la autenticidad del contenido de formularios homologados por autoridades administrativas para el inicio o conformación de trámites simples, en cuanto puedan completarse ante tales y en la misma ciudad.

Que del análisis del objeto y materia de tales requerimientos se deduce fácilmente la participación de sectores sociales, cuyos escasos recursos se ven aún más comprometidos por un desplazamiento que puede evitarse.

Que se hace necesario preservar los limitados recursos afectados a la atención del servido judicial, precisando el alcance del art. 3° del Ac. 2352 en cuanto reglamenta la competencia establecida en la Ley 5827 art. 61,2 "j".

Que resulta oportuno abarcar la actividad del mismo tipo, desplegada en las cabeceras departamentales por los Registros Públicos de Comercio y los Juzgados en lo Civil y Comercial ubicados en sedes descentralizadas.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 32 inc. "s" de la ley 5827,

ACUERDA

1) Modificar el art. 3°. del Ac. 2352 que quedará redactado del siguiente modo:

"La Justicia de Paz, los Juzgados en lo Civil y Comercial ubicados en sedes descentralizadas y los Registros públicos de Comercio no certificarán ni autenticarán documentos públicos o privados que correspondan específicamente en razón de la materia a organismos administrativos nacionales, provinciales o municipales, correspondiéndoles intervenir en los supuestos en que se cumpliera una finalidad previsional, laboral, asistencial o de seguridad social y siempre que tales organismos no contaren con autoridad habilitada en la ciudad asiento de aquellos. Los señores Jueces de Paz Letrados podrán realizar excepciones cuando aprecien situaciones de estricta necesidad.

2) El presente comenzará a regir a los treinta días de registrado, lapso durante el cual los señores Jueces de Paz y Titulares de Registros Públicos de Comercio, pondrán lo dispuesto en conocimiento de las autoridades de organismos públicos de su jurisdicción.

3) Comuníquese y publíquese.

EXPEDIENTE N° 21.100-721.413/09.

JUAN CARLOS HITTERS

LUIS ESTEBAN GENOUD

HÉCTOR NEGRI

HILDA KOGAN

EDUARDO JULIO PETTIGIANI

EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI

DANIEL FERNANDO SORIA

NÉSTOR TRABUCCO
Secretario de Planificación

Dr. CARLOS ALBERTO BARREDA
Prosecretario
Subsecretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO

Oficial Inspector Legajo N° 25.282 MEDINA, Federico Hernán, perteneciente a la Comisaría Pilar 1ra., por Inf. Art. 198 incisos "a" y "h", del Decreto 1050/09, a partir del día 20-10-09.

Teniente Primero (E.G.) Legajo N° 105.090 DOMÍNGUEZ, Osvaldo Américo, perteneciente al Comité Provincial de Seguridad Deportivo -COPROSEDE-, por Inf. Art. 17 primer párrafo de la Ley N° 13.201 y 163 y 182 del Decreto 3326/04, a partir del día 23-10-09.

Teniente Legajo N° 133.940 UBOLDI, Oscar Edgardo, perteneciente a la Estación Policía Comunal Villarino, por Inf. Art. 198 incisos "a" y "h", del Decreto 1050/09, a partir del día 19-10-09.

Teniente Legajo N° 106.884 CORONEL, Juan Carlos, perteneciente a la Comisaría Lujan 1ra., por Inf. Arts. 146 y 198 incisos "a" y "h", del Decreto 1050/09, a partir del día 19-10-09.

Teniente Legajo N° 140.213 LEWICKI, Mariano Christian, perteneciente a la División Delegación Servicio de Custodia de Objetivos Fijos San Isidro, por Inf. Arts. 205 inciso "o" y 208 incisos "b" y "h", del Decreto 1050/09, a partir del día 22-10-09.

Subteniente Legajo N° 149.426 LEGUIZAMON, Raúl Miguel, perteneciente a la Comisaría Zarate 1ra., por Inf. Arts. 202 inciso "c" y 208 incisos "a" y "h", del Decreto 1050/09, a partir del día 19-10-09.

Subteniente Legajo N° 143.026 BONFIGLIO, Gustavo Daniel, perteneciente a la Jefatura de Distrito San Isidro, por Inf. Arts. 146 y 198 incisos "a" y "h", del Decreto 1050/09, a partir del día 22-10-09.

Subteniente (E.G.) Legajo N° 147.893 VACATELLO, Alfredo Francisco, perteneciente al Cuartel de Bomberos de Batán, por Inf. Art. 205 inciso "o", del Decreto 1050/09, a partir del día 23-10-09.

Sargento Legajo N° 160.119 CONDE, Diego Maximiliano, perteneciente a la Comisaría Malvinas Argentinas 1ra. (Gran Bourg), por Inf. Arts. 146 y 198 incisos "a" y "h", del Decreto 1050/09, a partir del día 19-10-09.

Sargento Legajo N° VALEA, Sergio Ezequiel, perteneciente a la División Delegación Departamental Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos Mercedes, por Inf. Arts. 146 y 198 incisos "a" y "h", del Decreto 1050/09, a partir del día 19-10-09.

Oficial Legajo N° 174.980 MOYANO LOMBARDO, Erica Eliana, perteneciente a la Comisaría San Nicolás 1ra., por Inf. Art. 146 y 198 incisos "a" y "h", del Decreto 1050/09, a partir del día 22-10-09.

Oficial (E.G.) Legajo N° 175.731 PETRUCCI, Mariano Daniel, perteneciente a la División Delegación Servicio de Custodia de Objetivos Fijos San Isidro, por Inf. Arts. 205 inciso "o" y 208 incisos "b" y "h", del Decreto 1050/09, a partir del día 22-10-09.

Dra. MARÍA ALEJANDRA PROVÍTOLA
Auditora General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



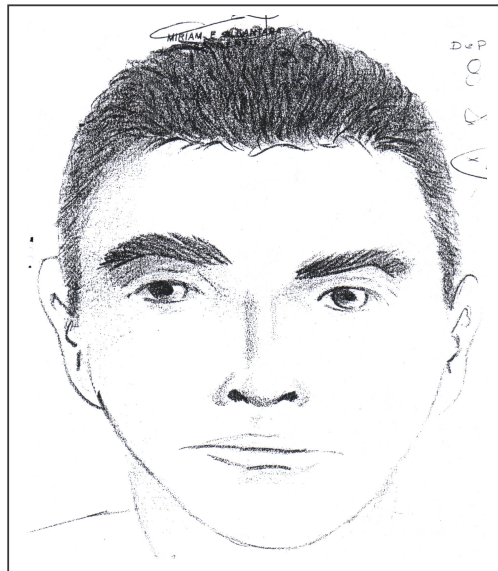
POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 35 años, altura 1,70 a 1,75, peso 80 Kg., cutis morocho, cabello negro, ojos marrones. Solicitarla Comisaría La Plata 9na. Interviene U.F.I. Nº 9 a cargo del Dr. Fernando Cartasegna del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. Nº 30.492, caratulada "HURTO EN TENTATIVA". Dte. DEL BLANCO MIGUEL. Expediente Nº 21.100-719.010/09.



2.- N.N.: como de 30 a 32 años, altura 1,80, peso 80 Kg., cutis trigueño, cabello castaño oscuro, ojos marrones. Solicitarla Comisaría Lanús 1ra. Interviene U.F.I. Nº 13 del Departamento Judicial Lomas de Zamora. I.P.P. Nº 639.986, caratulada "ROBO SIMPLE - VERA HELI, VICECONTE ANA VICENTA". Expediente Nº 21.100-720.391/09.



3.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,85, peso 85 a 90 Kg., cutis trigueño, cabello castaño oscuro, ojos marrones. Solicitarla Comisaría Lomas de Zamora 1ra. Interviene U.F.I. N° 16 a cargo del Dr. Pésico del Departamento Judicial Lomas de Zamora. I.P.P. N° 743.269, caratulada "GODOY CARLOS ALBERTO - LESIONES - MENÉNDEZ GUSTAVO ANDRÉS". Expediente N° 21.100-720.392/09.



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



SUPLEMENTO FUGADOS DE DEPENDENCIAS POLICIALES

1.- CEJAS CEJAS JESÚS ALFREDO: Nacido el 28/04/83, hijo de Alfredo y de Rosa, concubina Saucedo Claudia, domiciliado en calle Constituyente y Haedo de Villa Martelli, hermanos Nahuel, Fernando y Natalia, hijos Lautaro y Jesús. Quien con fecha 20 de septiembre de 2009 se evadiera de la Unidad Penal Nº 27 de Sierra Chica, establecimiento donde se encontraba alojado. Solicitarla Director de la Secretaría de Inteligencia del Servicio Penitenciario Bonaerense. Interviene Tribunal Oral Criminal Nº 3 del Dpto. Jud. San Isidro. Causa Nº 1372. Caratulada "ROBO CALIFICADO". Expediente Nº 21.100-699.594/09.



2.- CASTILLO NN JONATHAN EDUARDO o MANUEL MATÍAS o LUCAS NAHUEL: D.N.I. Nº 28.732.457, nacido el 14/08/83, hijo de María Cristina Castillo, domicilio en calle Pronceda Nº 885, Banfield, altura 1,70, registra tatuaje de "víbora" en brazo, tatuaje en pierna derecha en ambos antebrazos y registra cicatriz de operación. Quien con fecha 22 de septiembre de 2009 se evadiera de la Unidad Nº 12 de Gorina, establecimiento donde se encontraba alojado. Solicitarla Director de la Secretaría de Inteligencia del Servicio Penitenciario Bonaerense. Interviene Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. Causa Nº 502.822. Caratulada "APREHENSIÓN". Expediente Nº 21.100-699.595/09.



3.- GARCÍA GONZALEZ WALTER EDUARDO: D.N.I. N° 23.177.304, nacido el 18/03/73, hijo de José Alberto y de Dolores, domicilio calle Campana N° 4584, Lomas de Zamora, altura 1,75, registra tatuajes en ambas manos y en ambas piernas. Quien con fecha 22 de septiembre de 2009 se evadiera de la Unidad N° 12 de Gorina, establecimiento donde se encontraba alojado. Solicitarla Director de la Secretaría de Inteligencia del Servicio Penitenciario Bonaerense. Interviene Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. Causa N° 500.482. Caratulada "APREHENSIÓN". Expediente N° 21.100-699.597/09.



4.- URQUIJO ESTÉVEZ LUIS ALBERTO: D.N.I. N° 21.538.596, nacido el 15/12/68, hijo de Luis y de Beatriz, concubina Tejera Estela Viviana, hermano Andrés, hija Anahi, domicilio Pringles N° 90, Ensenada, La Plata o Bª Carlos Arroyo, casa 98, Vicente López o, Almirante Brown N° 168, Carlos Casares. Quien con fecha 11 de marzo de 2009 no regresa de la salida Transitoria a la Unidad N° 31 de Florencia Varela. Solicitarla Director de la Secretaría de Inteligencia del Servicio Penitenciario Bonaerense. Interviene Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Dpto. Jud. Capital Federal. Causa N° 8616. Caratulada "APREHENSIÓN". Expediente N° 21.100-699.596/09.

